



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

C/ JOAQUÍN IBARRA, 40
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 04/2023

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Joaquín Ibarra, 40, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar será:

3 DIAS/SEMANA: (LUNES: 45 minutos; MIÉRCOLES: 45 minutos; VIERNES: 30 minutos). SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS NO SE PRESTARÁ SERVICIO.

Barrido o mopeado de suelos, portal y puerta de calle.
Limpieza de buzones.
Fregado de portal.

2 DIAS/SEMANA: Barrido y fregado completo (escaleras y portal)

SEMANAL: Limpieza de barandillas

MENSUAL: Limpieza de puntos de luz y plafones sin desmontar.
Limpieza de patio.
Limpieza de cristales por parte de la limpiadora.

SEMESTRAL: Abrillantado de portal y limpieza de plaquetas.

3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de una revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.

4º.- La Comunidad de Propietarios debe entregar a la empresa dos juegos de llaves. En caso de que no se entreguen, se le pasará el cargo correspondiente a la Comunidad de las copias que correspondan hacer.

5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

Limpiezas Loma, S.A.
P.R. Gero Idiez



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 9º.- El importe mensual asciende a **CIENTO SETENTA EUROS (170,00 €) MENSUALES** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 11º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 12º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de febrero de 2024**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 14º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 15º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 16º.- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de febrero de 2024

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

**CONFORME
EL CLIENTE**

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.

Gema Fdez